

## Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Santiago de Tolú Sucre Código No. 708204089001



## TRASLADO EN LISTA (Artículos 110 y 446 CGP)

## LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO

Para efectos del artículo 446 del C.G.P., la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, queda en Secretaría a disposición de las partes por el término de tres (03) días

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION:	2018-00029-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADA:	KAREN MERCEDES BENITOREBOLLO
	RICARDO
DEMANDADO:	LUZ ELENA GALINDO PERALTA Y
	MARIA STELLA

Se publica el presente traslado de manera virtual en el portal web de la Rama Judicial asignado a este Juzgado, así como en el Sistema Justicia XXI Web (TYBA), con fundamento en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, siendo las 8:00 a.m. del día 28 DE FEBRERO DE 2024 y corre desde el día siguiente hábil, de conformidad con el artículo 110 del CGP. La publicación permanecerá en línea para consulta permanente por cualquier interesado.

MILENA BEATRIZ FERNANDEZ DE LA ROSA Secretaria

Elaboró MBFR

Carrera 2 Calle 15 Edificio Cristal de Roca Plaza Principal correo electrónico <u>j01prmpaltolu@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>
Celular. 300 710 34 51